

Los señores de la ciudad de Segovia de esta ciudad por lo que me toca
 y como tutor y curador de don Juan de Segovia de Carrionos y Pedro
 Magones, y en nombre de los demás Señores de este Sacramiento
 de Segovia. Digo que examinada y de los demás Señores es,
 Venido que ayntonia de esta ciudad de orduela y de otras pretenciones
 que entretiene que esta en el dicho Sacramiento por lo el Rey de
 Segovia de xamaguanos tray grandes auenidas, a pie de, se cierra
 y q. ellos. en cinco cauidos, o, cabildos. Extraordinarios, lo impedido, y
 se aguarde, se cierra, pagando por ciertas partes, esta ciudad y la de
 Segovia y el dicho Sacramiento todo qual. Sabiendo con la mudan-
 cia de vida. V. s. de lo que se ha de hacer y lo que se ha de hacer que esta assi por vida
 y don de por nulo. y assi lo pido y requiero por las Razones
 siguientes. Lo primero por que de mas de lo general como es notorio
 Las auenidas de los rios cada uno son tantas que para salvar esta
 ciudad, y sus castas y Señaladas, ay necesidad de hacer muchas de
 fensas y Señales de los rios por diferentes partes. y assi si el dicho tien que
 se cerrasse por ser como es sangrador y de Ramas de el Rio alagarte
 de agua de esta ciudad, en lo qual causa y Sacramiento, que de
 nolo saca arriagan Rebalzo. y esta ciudad estaria agitada y
 y peligro. Lo otro por que ansimismo que de gran forma daña y per-
 juicio. que los carriceros con que esta ciudad saca los carnes para la
 cria de la seda de ella. quedaria en seco. y noabria, tanto carricos como
 lo ay. de que para el dicho rios como cauido por experiencia
 en el dicho. y de que que el dicho tien que esta el dicho todo lo
 que y cedano. que al dicho Sacramiento se lo que, es muy grande